REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	525
Radicado:	760013110012-2021-00058-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante:	MARLYN YULIETH HERNANDEZ FLOREZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARTINA GIL HERNANDEZ
Demandado:	HAROLD GIL RESTREPO
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de FIJACION DE ALIMENTOS presentada MARLYN YULIETH HERNANDEZ FLOREZ en representación de la menor MARTINA GIL HERNANDEZ y en contra de HAROLD GIL RESTREPO, la que por auto 389 del 26 de febrero de 2021, notificado por estados Nro. 33 del 1° de marzo del citado año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

1

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, si bien la parte demandante presentó escrito de subsanación, encuentra el Despacho que no acredito el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada a la dirección física o electrónica, requisito exigido en el numeral quinto del referido auto, señalado incorrectamente como segundo numeral tercero.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la totalidad de los defectos anotados del auto No. 389 del 26 de febrero de 2021, se dispondrá rechazar la presente demandada y se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de los expuesto el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por MARLYN YULIETH HERNANDEZ FLOREZ en contra de HAROLD GIL RESTREPO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21 - 3227374131
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co